REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 12.12.2014.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 11 de Diciembre de 2014.

DECRETO ALCALDICIOS: Nº 13307

Autoriza Feriado Legal al Sr. Washington Leonardo Henott Castillo, C.I. 11.726.832 - 2, Auxiliar de Servicios - Conductor del Centro de Salud Familiar Carén, para que haga uso de 01 día hábil a contar del 14 de Diciembre de 2014 y hasta el 14 de Diciembre de 2014, correspondientes al año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE

ALCALDE (S)

FBM/mom.
Distribución:
- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.